



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	JUAN DE DIOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RADICACIÓN:	2010-00811
PROVIDENCIA:	490
DECISIÓN:	TERMINA

Obra dentro del plenario el Registro Civil de Defunción del señor JUAN DE DIOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el 3 de marzo de 2024, documento que se tiene como prueba y que se pone en conocimiento de todos los interesados en el proceso, para todos los efectos a que haya lugar.

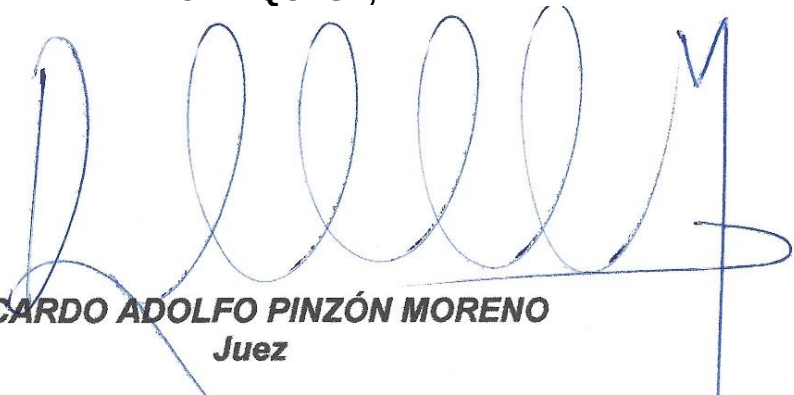
Acreditada la muerte del titular del acto jurídico y en aplicación de los parágrafos del artículo 20 de la Ley 1996 de 2019, el despacho dispone:

PRIMERO: TERMINAR el proceso de la referencia por carencia de objeto, ante la muerte del señor JUAN DE DIOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE al Ministerio Público y a los demás sujetos procesales lo aquí decidido; déjense las constancias de rigor dentro del dossier.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 1 de abril de 2024, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 18**
Secretaria: DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO